



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/97825

25/11/2022

245582

AUTOR/A: ARAUJO MORALES, María Gemma (GS); BRAVO BARCO, Eva (GS); ORTEGA DOMÍNGUEZ, José Ramón (GS); RAMOS ESTEBAN, César Joaquín (GS); ZARAGOZA ALONSO, José (GS)

RESPUESTA:

El Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto, de medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte, en materia de becas y ayudas al estudio, así como de medidas de ahorro, eficiencia energética y de reducción de la dependencia energética del gas natural, establecía en su artículo 4 una línea de ayudas directas a empresas y profesionales especialmente afectados por la subida de los precios de los carburantes, con la finalidad de paliar el efecto perjudicial del incremento de los costes de los productos petrolíferos ocasionados como consecuencia de la invasión de Ucrania y las sanciones impuestas a Rusia por su causa.

El número de personas físicas beneficiarias de las ayudas al transporte por carretera en la provincia de Cádiz, aprobadas por el Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto, es de 1.800.

El número de ayudas por cada tipo de vehículo es el siguiente:

- Número de vehículos pesados: 944.
- Número de vehículos ligeros: 470.
- Número de bus: 32.
- Número de taxis: 901.
- Número de VTC: 25.

Téngase en cuenta que un mismo beneficiario puede ser titular, al mismo tiempo, de más de una licencia de transporte.



A la fecha de extracción de la información, sólo se han aprobado las ayudas de los solicitantes que no han superado el máximo permitido por el marco temporal (acumulando el resto de ayudas), por lo que el importe total por tipo de vehículo, para esta fecha concreta, es el resultado de multiplicar el importe de la ayuda por vehículo, previsto por el artículo 4.5 del Real Decreto-ley 14/2022, por el número de vehículos.

Madrid, 31 de enero de 2023

